

Memorando Nro. MINTEL-DPSE-2023-0583-M

Quito, D.M., 25 de septiembre de 2023

PARA: Sr. Mgs. César Augusto Calderón Villota
Coordinador General Administrativo Financiero

Sra. Ing. Miriam Eugenia Chamorro García
Directora Administrativa

ASUNTO: ALERTA URGENTE TERCERA INSISTENCIA: Solicitud Plan de Acción
- Cronograma: Seguimiento CGE Informe Nro DNA4-0027-2023
INCUMPLIMIENTO DISPOSICIÓN MÁXIMA AUTORIDAD .
MEMORANDO Nro. MINTEL-MINTEL-2023-0006-M

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. **MINTEL-MINTEL-2020-0219-M**, de fecha 29 de octubre de 2020, el Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información designa "*(...) a la Dirección de Proyectos, Seguimiento y Evaluación, (...) como responsable del seguimiento a los avances de las recomendaciones de los exámenes de auditoría*".

1. ANTECEDENTES:

1.1 Mediante **Oficio Nro. MINTEL-DAIN-2023-0049** de 28 de julio de 2023, recibido en esta Cartera de Estado en la misma fecha, con documento de ingreso Nro. MINTEL-DA-2023-0937-E, la Ingeniera Liliana Paredes Mera Auditora General Interna del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, indica: "El Director Nacional de Auditoría de Telecomunicaciones Conectividad y Sectores Productivos - DNA4 de la Contraloría General de Estado, con memorando No. 1042-DNA4-2023 de 28 de julio de 2023, remitió a la Unidad de Auditoría Interna del MINTEL el informe DNA4-0027-2023 aprobado el 18 de julio de 2023, correspondiente al examen especial a la administración, control, custodia, conciliación, registro de ingresos y egresos de la cuenta 911.17 "bienes no depreciables" en el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022; del cual y de conformidad con lo señalado en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, me permito remitir un ejemplar en físico."

1.2 Mediante **Memorando Nro. MINTEL-MINTEL-2023-0354-M, de fecha 09 de agosto de 2023**, a Señora Ministra de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, remitió a los funcionarios: . César Augusto Calderón Villota (Coordinador General Administrativo Financiero) y Miriam Eugenia Chamorro García (Directora Administrativa), la "Disposición al cumplimiento de las recomendaciones CGE - Informe DNA4-0027-2023.

Memorando Nro. MINTEL-DPSE-2023-0583-M

Quito, D.M., 25 de septiembre de 2023

1.3. Mediante Memorando Nro. **MINTEL-DPSE-2023-0444-M** de fecha **15 de agosto de 2023**, la Dirección de Proyectos, Seguimiento y Evaluación solicita a la Coordinación General Administrativa Financiera y a la Dirección Administrativa: "(...) *Con el antecedente expuesto, y en función de lo dispuesto por la Máxima Autoridad, se solicita se remita a esta unidad el plan de acción - cronograma (Formato Adjunto) para el cumplimiento de la recomendaciones Nro. 1, 2, 3, 4 y 5, contenida en el Examen Especial de Auditoría Nro. DNA4-0027-2023, el mismo que debe contener el detalle de las actividades, responsables, fechas para el cumplimiento y firmas de responsabilidad, con el propósito de continuar con el seguimiento y que las recomendaciones antes citadas sean implementadas de manera inmediata, con el carácter de obligatorio, al amparo de lo previsto en el artículo 92 del a Ley Orgánica de la CGE.(...)*".

1.4. Mediante **correo electrónico de 24 de agosto de 2023**, la Dirección de Proyectos, Seguimiento y Evaluación solicita a la Coordinación General Administrativa Financiera y a la Dirección Administrativa:

"Mediante Memorando Nro. MINTEL-DPSE-2023-0444-M de 15 de agosto de 2023, la Dirección de Proyectos, Seguimiento y Evaluación solicitó:

"(...) Se remita a esta unidad el plan de acción - cronograma (Formato Adjunto) para el cumplimiento de la recomendaciones Nro. 1, 2, 3, 4 y 5, contenida en el Examen Especial de Auditoría Nro. DNA4-0027-2023, el mismo que debe contener el detalle de las actividades, responsables, fechas para el cumplimiento y firmas de responsabilidad, con el propósito de continuar con el seguimiento y que las recomendaciones antes citadas sean implementadas de manera inmediata, con el carácter de obligatorio, al amparo de lo previsto en el artículo 92 del a Ley Orgánica de la CGE.

Se recuerda que el cronograma solicitado debe tener fechas de cumplimiento inmediato, con base a su análisis técnico, con el fin de atender el artículo 28 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado (RLOCGE) el cual establece: "Seguimiento y control.- La Contraloría General a los tres meses de haber entregado a la entidad examinada el informe definitivo, podrá solicitar a la máxima autoridad o representante legal, que informen documentadamente sobre el estado de la implementación de las recomendaciones." La información solicitada deberá ser presentada hasta el próximo jueves 17 de agosto de 2023 (fecha impostergable) (...)".

Por lo expuesto, se insiste su atención, hasta el día de hoy 24 de agosto de 2023 (FECHA IMPRORROGABLE)".

1.5. Mediante memorando Nro. **MINTEL-DPSE-2023-0504-M** de fecha **31 de agosto de 2023**, la Dirección de Proyectos, Seguimiento y Evaluación solicita a la Coordinación General Administrativa Financiera y a la Dirección Administrativa: "(...) 3.1. *En función de lo dispuesto por la Máxima Autoridad, se solicita se remita a esta unidad el plan de*

Memorando Nro. MINTEL-DPSE-2023-0583-M

Quito, D.M., 25 de septiembre de 2023

acción - cronograma (Formato Adjunto) para el cumplimiento de la recomendaciones Nro. 1, 2, 3, 4 y 5, contenida en el Examen Especial de Auditoría Nro. DNA4-0027-2023, el mismo que debe contener el detalle de las actividades, responsables, fechas para el cumplimiento y firmas de responsabilidad, con el propósito de continuar con el seguimiento y que las recomendaciones antes citadas sean implementadas de manera inmediata, con el carácter de obligatorio, al amparo de lo previsto en el artículo 92 del a Ley Orgánica de la CGE.(...).

(...) 3.2. Se requiere la actualización de las acciones realizadas para el cumplimiento de las recomendaciones emitida por CGE dentro del aplicativo MINTEL - "Módulo Recomendaciones de Auditoría"; al cual se puede acceder mediante el link: <http://10.0.104.181/>."

2. BASE LEGAL:

LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.

CAPITULO 1 - DISPOSICIONES GENERALES.

"(...) Art.92.- Recomendaciones de auditoría. - Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado. (...)"

A continuación, se detallan la Recomendación #1 remitida en el informe Nro. DNA4-0027-2023 y el responsable de cumplimiento:

TABLA Nro.1: RECOMENDACIONES INFORME Nro. DNA4-0027-2023

Nro.	Recomendaciones	Dirigido a:
-------------	------------------------	--------------------

Memorando Nro. MINTEL-DPSE-2023-0583-M

Quito, D.M., 25 de septiembre de 2023

1	<p>Dispondrá y supervisará que el servidor responsable de la Unidad de Control de Bienes y Existencias, depure el inventario de bienes registrado en el “Sistema de Bienes y Existencias eSBYE”, a fin de que se registre la totalidad de los bienes que constan en el “Sistema de Administración de Activos XPERTUS”, actualizando los códigos, y los usuarios finales de los mismos, con las actas de entrega recepción debidamente legalizadas, que permita disponer de información completa.</p>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
2	<p>Dispondrá y supervisará la conformación de una comisión para la valoración de los bienes que se mantienen registrados en el “Sistema de Administración de Activos XPERTUS” con valor de compra “Cero”, la misma que estará integrada por los titulares de las unidades Administrativa, Financiera, Jurídica y Gestión Tecnológica, con la finalidad de que estos bienes se registren en el “Sistema de Bienes y Existencias eSBYE”, y se reflejen en los saldos contables del “Sistema Integrado de Gestión Financiera eSIGEF”.</p>	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
3	<p>Dispondrá a la Directora Administrativa, verifique que los Guardalmacenes Generales adjunten la documentación de sustento necesaria para cumplir con el proceso de “Baja de bienes en mal estado”, con la finalidad de que se cuente con toda la información de soporte suficiente y pertinente que justifique la legalidad del proceso de baja.</p>	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Memorando Nro. MINTEL-DPSE-2023-0583-M

Quito, D.M., 25 de septiembre de 2023

4	Dispondrá a los Directores Financieros, una vez realizado el proceso de “Baja de Bienes en Mal Estado”, procedan con el registro y eliminación de las cuentas contables de todos estos bienes, con la finalidad de mantener las cuentas contables actualizadas.	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
5	Dispondrá al Guardalmacén General que, en caso de determinar novedades en las constataciones físicas de los “bienes no depreciables”, informe a la Dirección Administrativa, con la finalidad de adoptar las acciones correctivas pertinentes.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

3. SOLICITUD:

Por lo expuesto, **SE INSISTE:**

3.1. En función de lo dispuesto por la Máxima Autoridad, **se solicita se remita a esta unidad el plan de acción - cronograma (Formato Adjunto) para el cumplimiento de la recomendaciones Nro. 1, 2, 3, 4 y 5**, contenida en el Examen Especial de Auditoría Nro. DNA4-0027-2023, el mismo que debe contener el detalle de las actividades, responsables, fechas para el cumplimiento y firmas de responsabilidad, con el propósito de continuar con el seguimiento y que las recomendaciones antes citadas sean implementadas de manera inmediata, con el carácter de obligatorio, al amparo de lo previsto en el artículo 92 del a Ley Orgánica de la CGE.

Se recuerda que el cronograma solicitado debe tener fechas de cumplimiento inmediato, con base a su análisis técnico, con el fin de atender el **artículo 28 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado (RLOCGE)** el cual establece: *“Seguimiento y control.- La Contraloría General a los tres meses de haber entregado a la entidad examinada el informe definitivo, podrá solicitar a la máxima autoridad o representante legal, que informen documentadamente sobre el estado de la implementación de las recomendaciones.”*

Nota*: Por temas de Seguridad de la Información, el informe y sus evidenciables

Memorando Nro. MINTEL-DPSE-2023-0583-M

Quito, D.M., 25 de septiembre de 2023

deben ser cargados como anexos en el trámite de respuesta en el Sistema Documental Quipux.

3.2. Se requiere la actualización de las acciones realizadas para el cumplimiento de las recomendaciones emitida por CGE dentro del aplicativo MINTEL - "*Módulo Recomendaciones de Auditoría*"; al cual se puede acceder mediante el link: <http://10.0.104.181/>

3.3. Se cumpla lo dispuesto por la Máxima Autoridad mediante Memorando Nro. MINTEL-MINTEL-2022-0517-M de 20 de diciembre de 2022: El cumplimiento del Acuerdo 010-CG-2022, mediante el cual la Contraloría General del Estado acuerda "*Expedir el Instructivo para el Registro de Acciones y Medios de Verificación para el Cumplimiento de las Recomendaciones*"; La aplicación de la Guía de Usuario "*Registro de cumplimiento de Recomendaciones*"; y, La aplicación de la "*Guía de creación de usuario y contraseña para acceder al módulo de Registro Cumplimiento de Recomendaciones*".

El ingreso al aplicativo de la Contraloría General del Estado para el registro de cumplimiento de recomendaciones, es a través del siguiente link: https://servicios.contraloria.gob.ec:4443/cge_arquitecturaexterna_web/WFLogin.aspx

3.4. La información solicitada deberá ser presentada de **MANERA URGENTE**, hasta el **JUEVES 28 de Septiembre de 2023 (fecha impostergradable)**.

Finalmente se recuerda lo dispuesto por la Máxima Autoridad mediante Memorando Nro. MINTEL-MINTEL-2023-0006-M de 06 de enero de 2023, documento que en su parte pertinente indica:

“Conforme a lo que establece el Art. 92 “Recomendaciones de auditoría” de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado (CGE) y Art. 28 “Seguimiento y control” de su Reglamento, se dispone a los funcionarios, a quienes se encuentran dirigidas las recomendaciones detalladas en los Exámenes Especiales emitidos CGE, el cumplimiento obligatorio de las mismas conforme a la normativa legal vigente; y a su vez, la atención en fondo y forma, dentro de los plazos establecidos, a las solicitudes de seguimiento a los avances de las recomendaciones de los exámenes de auditoría realizado por la Dirección de Proyectos, Seguimiento y Evaluación”.

****Es importante recordar, que cada una de las unidades administrativas es responsable de la implementación y supervisión al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, cuya omisión conlleva las responsabilidades establecidas en la norma antes citada.**

En caso de tener alguna consulta sobre este proceso, agradezco tomar contacto con el

Memorando Nro. MINTEL-DPSE-2023-0583-M

Quito, D.M., 25 de septiembre de 2023

funcionario **Ing. Cristian Almeida**, analista de la Dirección de Proyectos, Seguimiento y Evaluación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Sayra Alexandra Llumiquinga Vilatuña

DIRECTORA DE PROYECTOS, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Anexos:

- formato_informes_tecnicos_mintel_cge0074561001695010276.zip
- 20230101_f_vf_formato_cronograma_cge0313857001695670786.zip

Copia:

Srta. Karla Estefania Herrera Tufiño
Asesora 2

Sra. Abg. Evelyn Alexandra Soria Cabrera
Coordinadora General Jurídica

Sr. Ing. Rubén Darío Barreno Mora
Especialista de Proyectos

Sr. Ing. Cristian Almeida Ortiz
Analista Técnico 2

Srta. Ing. Ana María Del Posso Lara
Asistente Ejecutiva

adp/rb